



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

54

#### LA HIRUELA

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Ignacio Javier Merino Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Hiruela, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y disposiciones concordantes, de conformidad con la legislación vigente se da publicidad al decreto de fecha 1 de febrero de 2008, y que textualmente dice:

Don Ignacio Javier Merino Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Hiruela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 en relación con los artículos 46 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar la siguiente resolución:

Primero.—Nombrar primera teniente de alcalde a doña María Mercedes García Cuenca.

Segundo.—A los tenientes de alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.—De la presente resolución se dará cuenta a la Asamblea Vecinal en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a la designada, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

En La Hiruela, a 30 de junio de 2011.—El alcalde, Ignacio Javier Merino Jiménez.

(03/25.182/11)